



CIRCULAR No 55 DE 2008
(29 de octubre)

DE : **PATROCINIO SÁNCHEZ MONTES DE OCA**
Gobernador del Departamento del Chocó

PARA : RECTORES, COORDINADORES, DIRECTORES Y DOCENTE
DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO : Resolución No. 01956 del 30 de mayo del 2008, por la
cual se adoptan medidas en relación con el consumo de
cigarrillos o tabaco.

FECHA : 28 de octubre de 2008

Se le informa a Rectores, Coordinadores, Directores y Docentes de las Instituciones y Centros Educativos del Departamento del Chocó, que a partir del 30 de noviembre de éste año, están en la obligación de difundir entre la comunidad educativa de sus instituciones o centros, lo fundamental de la Resolución No. 01956 del 30 de mayo de 2008, en la cual se prohíbe el uso de cigarrillo o tabaco en los sitios donde hayan personas que le afecte la salud. Para tener el espacio libre de humo deben seguir los siguientes pasos:

1. Leer y socializar la Resolución con la comunidad educativa.
2. elaborar carteleras con los mensajes que trae la resolución sin ninguna clase de imágenes.
3. colocar las carteleras en sitios visibles dentro y fuera de las instituciones y centros.
4. Difundir o divulgar las prohibiciones del uso de cigarrillo y tabaco entre docentes, estudiantes y padres de familia.

Atentamente,

PATROCINIO SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Gobernador del Chocó